Lunes 17 de Febrero de 2003

ACUERDO por el que se señalan los días del año 2003 en que se suspenden las labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2003 EN QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA.

CARLOS ARCE MACIAS, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía con fundamento en los artículos 28, 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 2 inciso C fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

CONSIDERANDO

Que legalmente no se consideran días hábiles, entre otros, aquellos días en que se suspendan labores, y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que deberá ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2003 EN QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

ARTICULO 1o.- Se suspenden las labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria además de los sábados, los domingos y los días establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los siguientes días:

14 al 18 de abril de 2003.

2 de mayo de 2003.

15 de septiembre de 2003.

21 de noviembre de 2003.

22 de diciembre al 6 de enero de 2004

ARTICULO 2o.- Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos en el artículo anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las leyes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de febrero de 2003.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos Arce Macías**.- Rúbrica.

http://www.apta.com.mx
DERECHOS RESERVADOS © Aplicaciones sobre Tecnología Avanzada, S. de R.L. de C.V.